REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 385 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Piura, 26 NOV 2013

VISTOS: El Acta de Reunión del Grupo Técnico de Ciudadanía Ambiental, de fecha cinco de noviembre de 2012; Informe Técnico Nº 021-2013/ GRP- 450000- 4504000- PYSSRCAN-KDJZ, de fecha de 12 de julio de 2013, emitido por la Especialista en Comunicación para el Desarrollo- PIP FCG SRCAN; Informe Nº 027-2013-/GRP-450000-450400, de fecha 12 de agosto de 2013, emitido por la Sub Gerencia Regional de Medio Ambiente; el Informe N° 46-2013/GRP-450300, de fecha 07 de noviembre de 2013, emitido por la Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, y el Informe N° 2402-2013/GRP-460000, de fecha 14 de noviembre de 2013, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; documentos que sustentan la aprobación de la Estrategia de Comunicación y Sensibilización para el Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú y la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, han establecido en el artículo 191° que los "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, el artículo 53º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 29902, señala las funciones que tienen los Gobiernos Regionales en Materia Ambiental y Ordenamiento Territorial, entre ellas, "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales";

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 077-2005/GRP-CR de fecha 22 de julio de 2005, se creó el Sistema Regional de Gestión Ambiental en el ámbito del Gobierno Regional Piura y aprueba la Política Ambiental Regional; asimismo, con Ordenanza Regional Nº 259-2013/GRP-CR se Actualiza la Política Ambiental Regional, que contiene los principios de la Gestión Ambiental y los Objetivos de la política Ambiental Regional;

Que, el Reglamento del Sistema Regional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Regional N° 004-2006/GOB.REG.PIURA-PR, en su artículo 2° señala, que el Gobierno Regional Piura como Autoridad Ambiental Regional actúa a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, órgano de línea que depende de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura y encargada de formular, proponer, ejecutar, dirigir y controlar los planes y políticas de la región en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil, de acuerdo a los planes regionales, sectoriales y nacionales; así como también desarrollar funciones normativas y reguladoras de supervisión, evaluación y control;

Que, con Ordenanza Regional Nº 147-2008/GRP-CR y su modificatoria Ordenanza Regional Nº 193-2010/GRP-CR, se creó el "Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura –SRCAN y el Programa Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura – PRCAN", adscritos a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. El Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura –SRCAN, es el instrumento de gestión política, funcional, administrativa y financiera de los espacios explícitamente dedicados a la conservación in situ de la diversidad biológica en el ámbito político del Gobierno Regional Piura;

Que, el Gobierno Regional suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SERNANP y PROFONANPE con fecha 27 de agosto de 2012, para la Ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de la Conservación de la Biodiversidad a través del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas-PRONANP", teniendo como objetivo contribuir a la sostenibilidad a largo plazo de las Áreas Naturales Protegidas del Perú,

expandir la representatividad ecológica del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE e implementar actividades de conservación en diferentes niveles administrativos (nacional, regional y privado) dentro de los corredores o mosaicos de conservación; para tal propósito, la entidad regional asume la responsabilidad de implementación de actividades, en el ámbito regional de Piura, de acuerdo a lo establecido en el Convenio y Anexos, así como planes operativos anuales aprobados;

Que, en el Anexo Nº 1 Plan de Implementación del Proyecto, del citado convenio, se ha consignado el **Subcomponente 1.2 Programa de Capacitación y Conciencia Ambiental,** el cual comprende como actividades, entre otras, "El diseño y la implementación de una estrategia para aumentar la conciencia a nivel de cada región sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales, el SCR y la estrategia de corredores (...)";

Que, en ese contexto se ha elaborado la Estrategia de Comunicación y Sensibilización para el Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura, que tiene como objetivo principal contribuir a la implementación de procesos de comunicación que favorezcan la gestión participativa de los actores clave en las actividades del Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura - SRCAN, facilitando información, promoviendo cambios de actitudes y de comportamiento y, fomentando mejores niveles de conciencia y compromiso de los diferentes actores en el ejercicio responsable de su rol y funciones;

Que, la Estrategia de Comunicación y Sensibilización para el Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura, comprende la Presentación, Estrategia de Comunicación y Educación Ambiental y el Plan de Monitoreo y Evaluación. Asimismo en el ámbito de intervención de la Estrategia, se han considerado cuatro (04) zonas naturales, que albergan una importante biodiversidad en el Perú y en el mundo, estas son: a) Páramos y Bosques Húmedos de Montaña, b) Los Bosques Secos de Salitral – Huarmaca, c) Las Estribaciones de los Amotapes – Talara, y d) Los Humedales de Sechura, y entre los ejes estratégicos para las intervenciones de comunicación, se considera:

1. Fortalecer los mecanismos de involucramiento y participación comunitaria de las organizaciones de base en los espacios de gestión de las Áreas Naturales a conservar.
2. Mejorar las condiciones de co-gestión facilitando el desarrollo de competencias comunicacionales, así como con los líderes comunitarios co-responsables de impulsar procesos participativos y de vigilancia.
3. Brindar un enfoque promocional a las actividades de conservación en las ANP, construyendo participativamente un soporte de socialización de conocimientos sobre el tema, proponiendo cambios de conductas favorables a la mejora de la calidad de vida de la población.
4. Construir alianzas estratégicas con autoridades y actores identificados para articular la sostenibilidad social, institucional y financiera de las comunidades;

Que, mediante los documentos de Vistos, se sustenta la Estrategia de Comunicación y Sensibilización para el Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura, por tanto, debe aprobarse dicha estrategia mediante Resolución Gerencial Regional, en virtud de lo dispuesto en el Anexo J, Pág. 31 de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-PR-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", actualizada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2012/GRP-PR de fecha 12 de junio de 2012;

De conformidad con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia Regional de Medio Ambiente y la Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión .

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 16 de febrero de 2012 y su modificatoria Resolución

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA

26 NOV 2013

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°385-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Ejecutiva Regional Nº 357-2012/GRP-PR de fecha 12 de junio de 2012, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1101-2011/GRP-PR de fecha 29 de noviembre de 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** la Estrategia de Comunicación y Sensibilización para el Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura, que tiene como objetivo principal contribuir a la implementación de procesos de comunicación que favorezcan la gestión participativa de los actores clave en las actividades del Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura - SRCAN, facilitando información, promoviendo cambios de actitudes y de comportamiento y, fomentando mejores niveles de conciencia y compromiso de los diferentes actores en el ejercicio responsable de su rol y funciones; cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCÁRGUESE**, a la Sub Gerencia Regional de Medio Ambiente, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional – CAR Piura, realizar el seguimiento de los objetivos planteados en dicha Estrategia de Comunicación y Sensibilización para el Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Ambiental Regional – CAR Piura, al Grupo Técnico de Ciudadanía Ambiental y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

ING° CRISTINA PORTOCARRERO LAU
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE